

I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFBB/RAUS/mlla.

LOTA, 22 de Mayo de 2014.-

DECRETO N° 1268.-

Vistos:

- a) Memorandos N° 1067 y 1080 de fecha 12 y 20 de Mayo de 2014, de Alcalde.
- b) Reglamento Municipal N° 003 de fecha 03 de Diciembre de 2013, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
- c) Ley N° 18883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- d) Ley N° 19880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.
- e) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial el 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

1.- A contar de la notificación del presente Decreto, asignase al Sr. **JUAN CARLOS ESPINOZA GONZALEZ**, Administrativo, Grado 15° E.M.R., la responsabilidad de llevar el control e informar en forma mensual "Consumos de Agua Potable; y Energía de Luz Eléctrica de dependencias municipales, Alumbrado Público y Medidores de Areas Verdes."

2.- Derógase todo Decreto contrario a la presente disposición.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHIVESE.


EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Dist./

- ✓ La indicada.
- ✓ c.c. Dom.
- ✓ c.c. Dirección de Administración y Finanzas.
- ✓ c.c. Carpeta Personal.
- ✓ Archivo.
- ✓ Pág. Web.

(Mlla/Funciones)